

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Adoración Perpetua». Domicilio: Reina, Elisenda, 18 bis. Titular: RR. de los Sagrados Corzones.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Reina Elisenda, 18 bis.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró. Denominación: «Corazón de María». Domicilio: Avenida Generalísimo, 19. Titular: Congregación de Hijas del Santísimo Corazón de María.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle avenida Generalísimo, 19.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Arbucias. Localidad: Arbucias. Denominación: «Vedruna». Domicilio: Magnes, 8. Titular: HH. Carmelitas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Magnes, 8.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián. Denominación: «San Miguel». Domicilio: Campanario, 12. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Campanario, 12.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Almudena». Domicilio: Casino, 3. Titular: Instituto de Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 65 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casino, 3.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Denominación: «San Isidro». Domicilio: Doña Romera, 1. Titular: Clementina Díez Sainz.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doña Romera, 1.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Denominación: «Casa del Pescador». Domicilio: Orillamar. Titular: Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos, y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Orillamar. Queda sin efecto la Orden ministerial de 28 de junio de 1979 en lo que a este Centro se refiere.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Itálica». Domicilio: Sor Angela de la Cruz, 18. Titular: Asociación de Padres de Alumnos.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sor Angela de la Cruz, 18.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Alagón. Localidad: Alagón. Denominación: «Nuestra Señora del Castillo». Domicilio: General Franco, sin número. Titular: Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Franco, sin número. Se autoriza el cambio de denominación de «Santa Ana» por el de «Nuestra Señora del Castillo». Se autoriza el cambio de domicilio de plaza Alhóndiga, 7, a General Franco, sin número.

**22512** ORDEN de 19 de julio de 1979 por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elena Talavera Ibáñez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elena Talavera Ibáñez contra la resolución de este Departamento, a proveer plaza por derecho de consorte, la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 7 de marzo de 1979, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elena Talavera Ibáñez contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia contra resolución de diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, por la que se denegaba el derecho a proveer plaza por consorte definitivo, debemos declarar y declaramos nulas por contrarias a derecho las mencionadas resoluciones y debemos declarar y declaramos el derecho a la demandante a participar en el concurso a que se refieren las mismas por el turno de consorte definitivo; sin hacer expresa condena en cuanto a las costas de este juicio.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Izá.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**22513** ORDEN de 19 de julio de 1979 por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de La Coruña relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Rodríguez Vázquez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Rodríguez Vázquez contra resoluciones de este Departamento, de fechas 28 de julio y 8 de octubre de 1977, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 23 de febrero de 1979, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Rodríguez Vázquez contra Resoluciones de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de veintiocho de julio y seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, sobre provisión de una vacante existente en la Agrupación Mixta de Ferreira de Pantón (Lugo), debemos confirmar y confirmamos las citadas Resoluciones por estar ajustadas a derecho; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**22514** ORDEN de 21 de julio de 1979 por la que se ponen en funcionamiento diversas Escuelas-Hogar de las provincias de Almería, Lugo y Granada.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2885/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), por el que se crean Escuelas-Hogar en las provincias de Almería, Lugo y Granada,

Esté Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de las Escuelas-Hogar mencionadas a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

*Provincia de Almería*

Municipio: Almería. Localidad: Almería.—Escuela-Hogar «Divina Infantita», domiciliada en calle Calzada de Castro, sin número, esquina a avenida de Montserrat, para 60 plazas de niñas escolares residentes, creada por Real Decreto 2885/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, cedido en uso por la Congregación de Esclavas de la Inmaculada Niña, con dos plazas de Profesora de Ocio-Hogar, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección a cargo de una de las Profesoras de Ocio-Hogar.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Fonsagrada.—Escuela-Hogar para 100 plazas de escolares-residentes, creada por Real Decreto 2885/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará inicialmente con carácter provisional en el edificio que fue constituido para Colegio Libre Adoptado y ampliará su capacidad hasta 300 plazas escolares residentes al trasladarse en este mismo curso al nuevo edificio construido, con una composición inicial de 12 plazas de Profesores/as de Ocio-Hogar y una plaza de Dirección de la Escuela-Hogar, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

*Provincia de Granada*

Municipio: Huéscar. Localidad: Huéscar.—Escuela-Hogar, domiciliada en el recinto del Colegio Nacional «Princesa Sofía», para 100 plazas de niñas escolares-residentes, creada por Real Decreto 2885/1978, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre). Se constituye este Centro, que funcionará en edificio de reciente construcción, con una composición inicial de cuatro Profesoras de Ocio-Hogar, que a tal efecto se crean por este mismo acto. La Dirección del Centro estará a cargo de una de las Profesoras de Ocio-Hogar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**22515**

*ORDEN de 24 de julio de 1979 sobre creación, modificación, supresión, etc., de unidades escolares de Educación Preescolar en Colegios Nacionales y Centros estatales de Educación Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Infante Don Felipe», domiciliado en calle Dehesa, 27, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica existentes en el Centro, una de las cuales se transforma a su vez en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y en mixtas de Educación Especial la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial. Se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la Dirección con función docente.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Alfonso Molina», que funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, y que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará junto con la otra unidad escolar de párvulos existente en el Centro.

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Santa María de Oza», que funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, y que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Mazaricos. Localidad: Pino de Val.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente.

Municipio: Muros. Localidad: Portugalete-Serres.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Outes. Localidad: Brión de Arriba.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Outes. Localidad: Crucero de Roo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Outes. Localidad: Cruceiros.—Creación de una unidad de Educación Preescolar (párvulos), domiciliado en Cruceiros-San Oriente de Entines.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar «San Ramón Nonato», domiciliado en Sbd. Mortjuich, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I.N.A.S., que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Andoain. Localidad: Andoain.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ondarreta», domiciliado en calle Mayor, sin número, que contará con 43 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en un local provisional en la calle Larramendi, 8, y se transforman en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial las dos unidades escolares de niñas de Educación Especial existentes en el Centro.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que constituirá el Centro de Educación Preescolar «Uztargui», domiciliado en barrio Alaberga, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Pliego. Localidad: Pliego.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Pascual Martínez Abellán», de la avenida de Mula, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) existentes en el Centro, y se transforma una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Especial mixta.

*Provincia de Las Palmas*

Municipio: San Bartolomé de Tirajana. Localidad: Aldeablanca.—Ampliación de la escuela Graduada mixta «Aldea Blanca», que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local de nueva construcción.

*Provincia de Santander*

Municipio: Noja. Localidad: Noja.—Ampliación de la Escuela Graduada, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en local de nueva construcción, y se autoriza el traslado de las cinco unidades escolares de Educación General Básica a los locales de nueva construcción.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija.—Ampliación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en calle Rodríguez Marín, número 8, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Modificación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo», domiciliado en la calle Arroyo, número 44, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales del propio Centro, se suprime una unidad escolar de niños de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 11 de niñas de Educación General Básica que funcionaban en el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Inspectora Elena Chanel», domiciliado en calle Juan Díaz de Solís, número 1, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales de nueva construcción en la calle Juan Díaz de Solís, número 1, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de